

¿QUÉ PUEDO HACER PARA EVITAR RELACIONES INADECUADAS ENTRE EL PERSONAL Y LOS RECLUSOS?

La mayoría de las conductas indebidas se producen cuando alguien cruza los límites profesionales de forma aparentemente inocente. Estas son normas generales a tener en cuenta:

- **Concéntrese en sus tareas:** Dé prioridad al cumplimiento de las tareas y responsabilidades del trabajo.
- **Mantenga los límites:** Evite entablar relaciones personales con los reclusos.
- **Proteja la información personal:** No comparta datos personales con los reclusos.
- **Diríjase formalmente a colegas y reclusos:** Cuando se comunique con los reclusos, hágalo mencionando su rango y apellido, utilice el mismo formato cuando se refiera a otros miembros del personal en conversaciones con los reclusos.
- **No acepte regalos ni favores:** No acepte nada que venga de los reclusos.
- **PREA y políticas de mala conducta:** Cumpla todas las políticas relacionadas con la mala conducta sexual y la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA).

Estas normas ayudan a promover la profesionalidad, la seguridad y el cumplimiento de las políticas institucionales.

DEBER DE DENUNCIA

Todo el personal, contratistas y voluntarios deben denunciar *cualquier* incidente de conducta sexual inapropiada, abuso sexual o acoso sexual.

PARA DENUNCIAR INCIDENTES:

Comandante de cada centro o división

Todo el personal de supervisión

Línea Directa de Asalto Sexual PREA
(832) 927-7732

Gerente PREA
(832) 927-7732

Unidad PREA
HCSOPREAINvestigations@sheriff.hctx.net

Los miembros del personal pueden ser objeto de medidas disciplinarias, incluido el despido, si se infringen las políticas de la agencia en materia de conducta sexual inapropiada. Haremos todo lo posible por proteger la confidencialidad del miembro del personal denunciante.

Reporte Incidentes al (832) 927-7732

HARRIS COUNTY
HCSO
SHERIFF'S OFFICE
ALGUACIL ED GONZALEZ
www.harriscountysos.org | www.hcsosjobs.com

Oficina del Alguacil del Condado de Harris
1200 Baker Street, Houston, TX 77002
Oficina de información al público (713)-755-6044



HARRIS COUNTY
HCSO
SHERIFF'S OFFICE
ALGUACIL ED GONZALEZ

GUÍA PARA PREVENIR Y DENUNCIAR LAS CONDUCTAS SEXUALES INAPROPIADAS CON RECLUSOS

Para el Personal, Contratistas y Voluntarios de La Oficina del Alguacil del Condado de Harris



Línea Directa PREA Contra Agresiones Sexuales (832) 927-7732



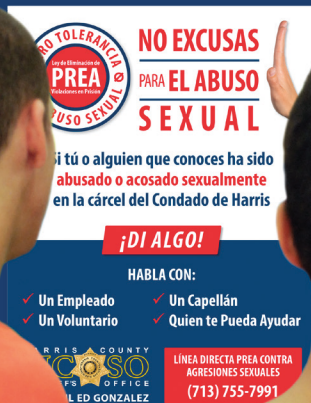
HCSOPREAINvestigations@sheriff.hctx.net

OFICINA DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE HARRIS

Un objetivo clave del comando de detención de la Oficina del Alguacil del Condado de Harris es mejorar la seguridad de todos dentro de la cárcel del Condado de Harris.

PROPÓSITO

El propósito de este folleto es entrenar y educar al personal, voluntarios, y contratistas sobre el Acto de Eliminación de Violación en Prisión del 2003 (PREA), (Código penal de Texas), § 39.04; violaciones de los derechos civiles de la persona en custodia; actividad sexual inapropiada con la persona en custodia y el estándar de la agencia concerniente al abuso sexual de reclusos. Es el deber de todos reportar incidentes de mala conducta sexual del recluso.



PREA

El Acto de Eliminación de Violación en Prisión (PREA) es una ley federal establecida para abordar la eliminación y prevención de las agresiones sexuales y las violaciones en los centros penitenciarios. PREA es aplicable a todas las prisiones federales, estatales y locales, cárceles, calabozos policiales, centros privados y entornos comunitarios, incluidos los centros residenciales.

La Oficina del Alguacil del Condado de Harris ha establecido una política para adherirse a todas las normas de PREA. La agencia tiene como objetivo prevenir la mala conducta sexual a través de la educación, los esfuerzos de prevención, y las investigaciones exhaustivas. Una política de tolerancia cero está en efecto cuando se trata de mala conducta sexual. La Oficina del Alguacil del Condado de Harris no tolera el abuso sexual de reclusos por parte del personal, voluntarios, contratistas o cualquier otra persona responsable de su cuidado, custodia o control.

MALA CONDUCTA SEXUAL DEL PERSONAL

La póliza de HCSO PREA CJC-116 describe los procedimientos para la prevención, detección, respuesta e investigación de la mala conducta sexual del personal dentro de las instalaciones del comando de detención. Se prohíbe a todo el personal, incluyendo voluntarios y contratistas, someter a otro empleado o individuo a acoso o represalias por reportar presunta mala conducta sexual con reclusos.

CÓDIGO PENAL DE TEXAS

El código penal de Texas § 39.04, referente a las violaciones de los derechos civiles de la persona bajo custodia o actividad sexual indebida con una persona bajo custodia o supervisión, declara que un funcionario de un centro penitenciario, un empleado de un centro penitenciario, una persona que no sea un empleado que trabaja a cambio de una remuneración en un centro penitenciario, un voluntario de un centro penitenciario o un agente de la paz comete un delito si la persona intencionadamente:

1. Niega u obstaculiza a una persona bajo custodia el ejercicio o disfrute de cualquier derecho, privilegio o inmunidad a sabiendas de que su conducta es ilegal; o
2. Mantiene contacto sexual, relaciones sexuales o relaciones sexuales desviadas con una persona bajo custodia, emplea, autoriza o induce a la persona a mantener una conducta sexual o una actuación sexual.